RESOLUCIÓN D Nº 204/2020

"POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS ALA OESTE 3ERA ETAPA" CONTRATO Nº 19/2018 - ID Nº 324285.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 19 de marzo de 2020.

VISTO: El Contrato Nº 19/2018 entre la FIUNA y el Contratista Ing. **Antonio Rafael Cabrera Burgos** para la Construcción de Aulas Ala Oeste 3era Etapa, ID 324285, en su cláusula 13 contempla las causales y procedimientos para suspender temporalmente la obra.

El Informe del Fiscal de Obra de fecha 19 de marzo de 2020, donde recomienda la suspensión temporal de la Obra.

El Artículo 55 inciso "C" de la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas".

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en su CGC 21.1 "Por aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de la obra".

El Expediente Nº 1524 de fecha 16/03/2020 por la cual ingresa la Nota del Contratista Ing. Antonio Rafael Cabrera Burgos, donde solicita la suspensión temporal del conteo del plazo de la Obra, debido a la declaración de emergencia sanitaria.

La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones y;

CONSIDERANDO:

Que, la situación no es imputable a la contratista, razón por la cual es entendible el pedido, además es de público conocimiento la pandemia surgida a raíz del ingreso a nuestro país del COVID-19, y las medidas tomadas por el Estado Paraguayo, para la mitigación de dicho virus.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art.1º) Suspender temporalmente la ejecución de la obra, adjudicado a el Contratista Ing. **Antonio Rafael Cabrera Burgos**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional – LPN Nº 04/2017, con ID Nº 324285 para la "Construcción de Aulas Ala Oeste 3era Etapa" **desde el 17 de marzo del 2020 hasta el 12 de abril del 2020**.

Art.2º) SOLICITAR al Contratista Ing. **Antonio Rafael Cabrera Burgos**, la extensión de la vigencia de las pólizas de seguros a favor de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA) de conformidad al Art. 37g, Ley Nº 2051/03.

Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano